

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al art. 446, núm. 2, del Código General del Proceso, la liquidación de crédito visible a folios 38 y 39 del expediente, presentada por el apoderado de la parte demandante, se deja en traslado a la parte demandada por tres días, traslado que se fija en lista hoy, 25 de Junio del 2020.

Inicia traslado: 26 de Junio de 2020

Vence traslado: 01 de Julio de 2020



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario